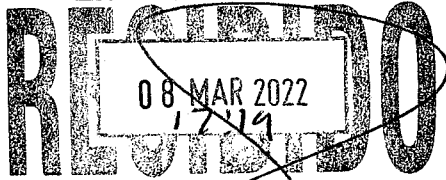


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oax., 8 de marzo de 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INE A REDOBLAR LA DIFUSIÓN SOBRE LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y DIFUNDIRLOS EN LAS 16 LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DE LAS RADIODIFUSORAS INDÍGENAS Y COMUNITARIAS

que se adjunta al presente, solicitando el trámite de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INE A REDOBLAR LA DIFUSIÓN SOBRE LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y DIFUNDIRLOS EN LAS 16 LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DE LAS RADIODIFUSORAS INDÍGENAS Y COMUNITARIAS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de marzo de 2022

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El próximo 10 de abril se realizará una jornada cívica en todo el país, en la cual la población tendrá la posibilidad de decidir acerca de la continuación o la revocación del mandato a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. La realización de este proceso de consulta ciudadana, característico de la democracia participativa, fue un compromiso de López Obrador desde el mismo día de su registro como candidato a la Presidencia de la República por la coalición *Juntos haremos historia*.

Este instrumento de participación ciudadana fue solicitado por la ciudadanía para hacer valer su derecho. Más de 24 mil personas se registraron como promoventes para recoger las firmas con las cuales se solicitaría al INE realizar el proceso de revocación de mandato, firmas que fueron remitidas al instituto electoral entre el primero de noviembre y el 25 de diciembre de 2021.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Conforme a la ley, debían ser un mínimo de 2 millones 758,000 firmas de apoyo ciudadano, equivalente al 3% del corte de la Lista Nominal de electores, para poder solicitar la celebración de la consulta sobre revocación de mandato. El INE revisó los registros con lupa, y rechazó decenas de miles de firmas aduciendo supuestas irregularidades. Al igual que en la elección de 2018, la participación masiva de la ciudadanía superó a la capacidad de la maquinaria institucional para el fraude.

Nunca sabremos cuántas firmas recibió el INE, pues el organismo dejó de contar al llegar al 100% de las firmas necesarias para convocar al ejercicio de revocación de mandato. Contó hasta los dos millones 758 mil 227 de firmas.

En el sitio web oficial del Instituto, éste posee una sección informativa acerca de la consulta para la revocación de mandato. Ahí, en un apartado titulado "¿Qué necesito para participar?", dice que basta con "Tener credencial para votar vigente y no estar suspendida (o) de tus derechos políticos. Si tu credencial para votar tiene vigencia 2021, podrás participar en la Revocación de Mandato 2022".

Debe recordarse que después de diversas impugnaciones, el 4 de febrero el INE determinó que "ante la insuficiencia presupuestal", para la instalación de casillas se usaría como base a las Unidades Territoriales aprobadas para la consulta popular del año pasado, y que con ello preveía instalar 57 mil casillas y no las 160 mil que fueron empleadas en la elección anterior. Así, la propuesta del INE es disminuir las casillas a apenas poco más de una tercera parte de las empleadas en una elección.

Este planteamiento es incorrecto, dado que impedirá que tenga acceso a la consulta el total de la población en posibilidad legal de hacerlo. Ello es contrario al principio que alentó la reforma constitucional en materia de democracia participativa, pues la decisión ya no estará en el conjunto del pueblo, sino solamente en quienes se encuentren en ese tercio territorial definido por el INE. Y es, por lo tanto, falso que para participar sea suficiente el tener credencial para votar vigente, pues la posibilidad física de hacerlo dependerá de la ubicación geográfica de cada persona en relación con las casillas disponibles.

Pero además, la difusión que el Instituto ha dado a la realización de esta jornada cívica es mínima. Si la revocación de mandato forma parte de la agenda pública, no es gracias a la difusión que sobre ella haya efectuado el INE. Además, de manera ilegítima, a partir de una impugnación del PRD, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conminó al presidente a que se abstenga de promocionar el ejercicio de revocación de mandato en cualquiera de sus apariciones públicas. Para el tribunal, el único autorizado para hacerlo es el INE.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Pareciera confirmarse la hipótesis de que el INE, aliado con las fuerzas de la derecha, busca evitar que esta consulta llegue a buen término, y evitar que la ciudadanía tenga posibilidad de decidir acerca de la continuación o no del mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador. Una y otra vez, el INE ha intentado usar esta consulta ciudadana sobre la revocación de mandato como moneda de cambio para obtener mayor presupuesto, sin ceñirse a la política genera de austeridad promovida por el Gobierno de México, y la continuidad del proceso ha sido posible sólo llevando el caso una y otra vez ante tribunales.

En el estado de Oaxaca, además de la falta de difusión, debe tomarse en cuenta el complicado contexto lingüístico. Según el último censo del INEGI, 31.2 por ciento de la población oaxaqueña es hablante de alguna lengua indígena. Así, una tercera parte de la población tiene como lengua materna alguna distinta al castellano. Ello, sumado a la prácticamente inexistente comunicación pública por parte del INE, parece buscar el fracaso de la consulta.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, para el trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE,



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
LXV LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ